

**No. 151/2024**

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024.

## **INTRODUCIR INTELIGENCIA ARTIFICIAL, GRAN HERRAMIENTA PARA EL PJCDMX**

Así lo planteó el magistrado del PJCDMX, Yaopol Pérez Amaya Jiménez, al dictar la conferencia *La justicia digital en el Poder Judicial de la Ciudad de México*.

En el marco del *VII Congreso Nacional de Retórica Judicial. La oralidad y la inteligencia artificial en el ámbito jurisdiccional*, subrayó que países iberoamericanos ya tienen un avance en esa materia de hasta 60 por ciento.

Implementado en su totalidad el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) hacia finales de 2025, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) tiene que pensar en incorporar inicialmente la inteligencia artificial en cuestiones procesales de mero trámite, urgió el magistrado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, quien subrayó que países iberoamericanos ya tienen un avance en esa materia de hasta 60 por ciento.

Al dictar la conferencia *La justicia digital en el Poder Judicial de la Ciudad de México*, el integrante de la Séptima Sala Civil afirmó que Brasil, Perú, España, Portugal, Puerto Rico, Chile, República Dominicana, Uruguay, Costa Rica y Colombia ya trabajan con innovaciones tecnológicas a un nivel de 100 por ciento.

“Nosotros, después de la pandemia, apenas estamos trabajando en innovación tecnológica; hay fallas, los cambios no son fáciles, transitar a sistemas digitales no es sencillo”, reconoció el magistrado durante su alocución, en el marco del *VII Congreso Nacional de Retórica Judicial. La oralidad y la inteligencia artificial en el ámbito jurisdiccional*, que fue inaugurado por el presidente del PJCDMX, magistrado Rafael Guerra Álvarez.

**Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**

En el Instituto de Estudios Judiciales (IEJ), insistió en que, una vez implementado el CNPCyF, “tendremos que empezar a pensar en la inteligencia artificial”, al considerar que esta podría ocuparse, por ejemplo, en la lectura y recopilación de datos, tales como cantidades plasmadas en documentos como facturas, cuyas sumas y restas actualmente son realizadas por el personal de los juzgados.

Cuestiones procesales de mero trámite, planteó Pérez Amaya, también pudieran ser gestionadas a través de inteligencia artificial, como cierto tipo de autorizaciones, y otra serie de decisiones que se deberá ponderar cuáles sí y cuáles no.

Asimismo, dijo que, en la gestión de casos, la inteligencia artificial puede ser una “gran herramienta”, a partir de su objetividad pura y simple. En cambio, añadió, en decisiones sustantivas, que conlleven cuestiones de ponderación, inconvenencialidad, eficacia de la norma, esas sí tienen que ser determinadas por las y los juzgadores.

Pérez Amaya Jiménez hizo un repaso de la evolución que ha tenido el ámbito de la justicia, desde la introducción en sus procesos de las máquinas de escribir, luego la utilización de la computadora en sus procesos, más tarde la oralidad y hoy con la perspectiva de la inteligencia artificial.

“Si bien la oralidad ya está en todo, ahora la innovación la representa algo (inteligencia artificial) a lo que no nos podemos resistir, tanto en el ámbito del litigio como en el ámbito de la gestión judicial… dejar el expediente físico presenta más resistencias que dejar la máquina escrita y la computadora”, consideró el magistrado.

--oo00oo--